

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

6502 Aprobación inicial de la modificación presupuestaria n.º 20/2020.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 20/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de noviembre de 2020, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Alguazas, a 11 de noviembre de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Ruiz Serna.